

Santiago, veinte de abril de dos mil once.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de cuatro de marzo de dos mil once, escrita a fojas 24.

Regístrese y devuélvase con su agregado.

N°2554-2011.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema, Integrada por los Ministros Sr. Hugo Dolmestch, Sr. Héctor Carreño, Sr. Pedro Pierry y los Abogados Integrantes Sr. Luis Bates y Sr. Nelson Pozo. Santiago, 20 de abril de 2011.

Autoriza la Ministra de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a veinte de abril de dos mil once, notifiqué en Secretaria por el Estado Diario la resolución precedente.

